

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 SET. 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para celebrar el contrato de arrendamiento de servicios con la Sra. Andrea Schunk.----RESULTANDO: I) Que el mismo prestará los servicios de Gestor del Desarrollo de Iniciativas del Plan de Turismo Náutico Fluvial, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OCUR MINTURD - BID, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 230 a 231 vuelto y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 226 a 227 vuelto,-----II) Que el precio total a abonarse será de \$228.000 más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$38.000 más I.V.A., por el período de seis meses, contados a partir del 1 de setiembre de 2010 al 1 de marzo de 2011.-----CONSIDERANDO: 1) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.----II) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 27 de julio de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.

108/10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E

1) Autorízase a contratar en régimen de arrendamiento de servicios con la Sra.
Andrea Schunk Aramendi, con el objeto de gestor del desarrollo de iniciativas
del Plan de Turismo Náutico Fluvial, en el marco del Programa de Mejora de la
Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OCUR
MINTURD – BID, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja
230 a 231 vuelto y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja
226 a 227 vuelto, abonándose el precio total de \$228.000 (pesos uruguayos
doscientos veintiocho mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y
consecutivas de \$ 38.000 (pesos uruguayos treinta y ocho mil) más I.V.A., por
el período de seis meses, contados a partir del 1 de setiembre de 2010 al 1 de
marzo de 2011
2) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa
de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto
total por concepto de honorarios de \$228.000 (pesos uruguayos doscientos
veintiocho mil), Financiación 21 - Endeudamiento Externo para Proyectos
Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$50.160 (pesos
uruguayos cincuenta mil ciento sesenta), con cargo a la Financiación 1.1-

Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.----

3) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

frest females

Presidente de la República